PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MUSKIZ

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la realización de todos los trabajos necesarios para el desarrollo del servicio de Recogida de restos vegetales a domicilio en el municipio de Muskiz.

II.- ESPECIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria se ajustará íntegramente a todas las condiciones especificadas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, como son:

-Ámbito del servicio
-Características del servicio
-Frecuencia y horario de recogida
-Otros

III.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La prestación del servicio de recogida de restos de poda se realizará con una correcta realización del conjunto de trabajos y operaciones necesarias para una perfecta retirada de los restos vegetales, con el fin de que los lugares donde se ubique el contenedor específico de acopio de restos de poda, queden en perfectas condiciones de salubridad e higiene.

IV.-PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS: Ámbito, características, frecuencia, días y horario del servicio

Las especificaciones técnicas que se enumeran en este Pliego de Condiciones deben de tener la consideración de condiciones mínimas exigidas, todas ellas, encaminadas a conseguir un correcto desarrollo del servicio prestado.

ÁMBITO

El alcance del trabajo afectará a todo el municipio de Muskiz.

CARACTERÍSTICAS

La prestación del servicio se realizará recogiendo a domicilio los restos vegetales del solicitante, tanto de siega como de poda, previamente troceados y depositados en un contenedor específico que el adjudicatario deberá facilitar en el domicilio del solicitante. Los restos depositados por el demandante del servicio no deberán sobresalir en altura o por los laterales de las dimensiones del contenedor.

LOS CONTENEDORES SERAN DE “TIPO GANCHO”, QUE SE PUEDA DEJAR Y RECOGER CON FACILIDAD POR UN CAMION TIPO CABSTAR QUE APORTARA EL ADJUDICATARIO

En el caso de que existan varios demandantes del servicio con cierta proximidad entre sus puntos de retirada, se pondrá a disposición de todos ellos de manera simultánea un único contenedor a compartir para optimizar el servicio.

El adjudicatario pondrá a disposición del ayuntamiento un número de teléfono para que el Técnico responsable del servicio del ayuntamiento se ponga en contacto con la persona encargada de la adjudicataria de la recogida con el fin de facilitarle los datos de la persona solicitante del servicio. Asimismo, se acordará el horario de la retirada de restos vegetales. En el caso de que existan varios demandantes del servicio con cierta proximidad entre sus puntos de retirada, se pondrá a disposición de todos ellos de manera simultánea un único contenedor a compartir para optimizar el servicio.

-Quedan excluidos de la retirada aquellos avisos que no cumplan las especificaciones citadas anteriormente.

FRECUENCIA Y HORARIOS

-La frecuencia del servicio será de 3 días a la semana.

-Los días en los que se realice la retirada será de lunes a viernes en horario y día concreto a acordar entre el adjudicatario y el demandante de la retirada.

OTROS

-Previo al comienzo de la prestación del servicio, el adjudicatario realizará una campaña informativa a la ciudadanía de las características y condiciones del servicio a prestar. Para ello, se diseñará y repartirá un total de 3.200 trípticos informativos del mismo, de los cuales 100 deberán dejarse en el ayuntamiento.

V.-GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos generados serán adecuadamente gestionados y reciclados, según el plan de gestión de residuos del que disponga la empresa adjudicataria.

VI.-COMPROMISO DE COBERTURA

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de este contrato, le sean ordenados por el Técnico Municipal

encargado del seguimiento del servicio.

VII.-DESIGNACIÓN DE INTERLOCUTOR

Los trabajos serán dirigidos y controlados por un encargado de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria dispondrá de un encargado que será el Interlocutor y representante, quien será presentado en la primera reunión con el personal del Ayuntamiento de Muskiz. Dicha persona tendrá la función de transmitir a la/s persona/s designada/s por el Ayuntamiento de Muskiz, cualquier tipo de incidencia relacionada con la actividad que desempeña la empresa adjudicataria.

****

MUSKIZ
UDALA
Ingurumena
Medio Ambiente